

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal de la Asamblea Departamental del Magdalena, no existe disponibilidad de Recursos Humanos suficientes que permita lograr los objetivos institucionales, en cuanto a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTÓ E IMPRESORAS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Art, 1º del Decreto 2209 de octubre de 1998, para constancia se firma en Santa Marta, DTCH, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.



ARMANDO JOSÉ PABON TORRES
Profesional Universitario Gado 01

Proyectó:
Proyectó:
David Castrillo Medina
Abogado contratación



Revisó:
Kelly Ávila Padilla
Abogada contratación

